

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 364-2021-MPP/GM

Paita, 03 de setiembre del 2021.

VISTO: el Expediente N° 00205-2021-MPP/SO, de fecha 09 de junio del 2021, sobre Aprobación de Expediente de Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5: El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, mediante Proveído N° 150-2021-MPP/GPYP-SGP, de fecha 12 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000167 hasta por un monto de S/. 3,698,303.00 (que corresponde a la Ejecución de Obra), N° 0000000168 hasta por un monto de S/. 184,745.00 (que corresponde a la Supervisión y Liquidación de la Obra).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2021-MPP/GM de fecha 17 de marzo del 2021, en el artículo primero, se resuelve: **APROBAR** el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA- DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2403313, con un costo total de inversión ascendente a S/. 4'031,493.26 (Cuatro Millones Treinta y Un Mil



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Cuatrocientos Noventa y Tres con 26/100 Soles), el cual incluye ejecución de obra, elaboración de expediente técnico, supervisión y liquidación.

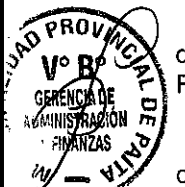
Que, mediante Informe N° 429-2021-SO/GDUYR/MPP, de fecha de recepción 10 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Obras alcanza los términos de referencia para la Contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313.



Que, con Informe N° 0417-2021-GDUYR/MPP, de fecha 10 de junio del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural comunica al Gerente Municipal, que adjunto al presente alcanza Requerimientos Técnicos Mínimos y solicita autorización para iniciar el Proceso de Selección para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2021-MPP/GM, asimismo el valor referencial del servicio de consultoría en supervisión de Obra es de S/. 184,744.40 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 40/100 Soles).

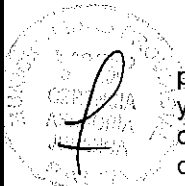


Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 253-2021-MPP/GM, de fecha 30 de junio del 2021, en el artículo primero, se resuelve: **APROBAR** el Expediente de Contratación para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA-DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313, por el monto de S/. 184,744.40 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Con 40/100 Soles).



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 274-2021-MPP/GM, de fecha 14 de julio del 2021, en el artículo primero, se resuelve: **RECTIFIQUESE** el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 253-2021-MPP/GM, de fecha 30 de junio del 2021.

Que, mediante Carta N° 01-2021/MPP-CS-AS N° 16-2021-MPP-CS-1, de fecha 13 de julio del 2021, el Comité de Selección solicita la Aprobación de Bases de la AS N° 16-2021-MPP-CS para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA-DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313.



Que, mediante Informe N° 1041-2021/MPP-GAF-SGL, de fecha 13 de julio del 2021, la presidenta del Comité de Selección, Ing. Gissela E. López Alva, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, la Nulidad de la LP N° 02-2021-MPP-CS-1., asimismo remite el expediente de contratación al área usuaria para que realice las adaptaciones respectivas del personal requerido de conformidad con el punto 3.11 del documento del OSCE.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2021-MPP/GM, de fecha 15 de julio del 2021, en el artículo primero, se resuelve: **APROBAR** las Bases Administrativas del procedimiento de selección adjudicación Simplificada N° 16-2021-MPP-CS-1-Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313, por el monto de S/. 184,744.40 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 40/100 Soles),



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada, las mismas que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 470-2021-MPP/A, de fecha 22 de julio del 2021, en el artículo primero, se resuelve: Declarar de Oficio la Nulidad de la Licitación Pública N° 02-2021-MPP-CS-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313, pues dicho proceso de selección no ha cumplido con implementar la ficha de homologación aprobada mediante Resolución N° 146-2021- VIVIENDA, en el requerimiento del presente procedimiento de selección, configurándose una de las causales de nulidad del procedimiento de selección, por actos expedidos que "contravengan las normas legales". En concordancia con lo establecido por el 44° numeral 44.2 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

Que, de fecha 10 de agosto del 2021 el Comité de Selección, declaro desierto el procedimiento de selección AS N° 16-2021, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA-DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313.

Que, con Carta N° 02-2021/MPP-CS-AS N° 16-2021-MPP-CS-2, de fecha 16 de agosto del 2021, el Comité de Selección solicita a la Subgerencia de Obras, la rectificación de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos con la finalidad de continuar con las actualizaciones preparatorias para la segunda convocatoria de acuerdo al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Informe N° 679-2021-SO/GDUyR/MPP, de fecha 16 de agosto del 2021, la Subgerente de Obras alcanza la rectificación de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos mínimos de acuerdo a las fichas de homologación para el procedimiento de selección, proceso de contratación de la consultoría de obra, para la supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2403313.

Que, mediante Informe N° 1309-2021/MPP-GAF-SGL, de fecha 31 de agosto del 2021, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, nueva aprobación de expediente de contratación por la adecuación de los términos de Referencia a la ficha homologada aprobada mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 31 de agosto del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal, aprobación de expediente de contratación.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 02 de setiembre del 2021, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General, aprobación de expediente de contratación.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2403313, por el monto de S/. 184,744.40 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Marco Tulio González Atoche
GERENTE MUNICIPAL

